



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-A/MDS

Soritor, 14 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N°012-2023-OPMI/MDS, de fecha 27 de febrero de 2023, Nota de Coordinación N°090-2023-GM/MDS, de fecha 28 de febrero de 2023, Opinión Legal N°108-2023-OGAJ/MDS, de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N°0084-2023-GM/MDS, de fecha 10 de marzo de 2023, Memorando N°076-2023-A/MDS, de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultadas de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las bases legales que aprueban la conformación del comité de seguimiento de inversiones para el año fiscal 2023, se aprecia en el Decreto Legislativo N°1432 que modifica el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del sistema nacional de inversión pública;

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF;

Que con el Decreto Supremo N°284-2018-EF que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones;

Que, con la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2029-EF/63.01;

Que, en tal sentido y con el fin de garantizar la conformación del comité de seguimiento de inversiones para el año fiscal 2023, lo cual está aprobada mediante reglamento de comité de seguimiento de inversiones, de acuerdo con la Directiva N°001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N°001-20219-EF/63.01, con fecha 23 de enero de 2019, mencionado en su artículo 45, seguimiento de la fase de Ejecución 45.2 Capítulo VII, "El OR del Sector GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencia de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el sistema de seguimiento de inversiones;

Que, es preciso mencionar que el comité de seguimiento de inversiones facilita la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la municipalidad distrital de Soritor. De la misma manera esta orientado mejorar los mecanismos e instancias de coordinación en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de ellas mismas. El comité se conforma única y exclusivamente para los fines del sistema nacional de programa multianual y gestión de inversiones;

Que, mediante El Informe N°012-2023-OPMI/MDS, de fecha 27 de febrero de 2023, el responsable del OPMI-solicita la conformación de comité de seguimiento de inversiones, en donde recomienda que se conforme el comité de seguimiento de inversiones, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo por el OR., asimismo, el comité debe contar con un Reglamento Interno, el cual este elaborado sobre la base de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tal como lo especifica los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de seguimiento de inversiones;

Que, mediante Nota de Coordinación N°090-2023-GM/MDS, de fecha 28 de febrero de 2023, el Gerente Municipal solicita Opinión Legal sobre la conformación de comité de seguimiento de inversiones;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante *Opinión Legal N°108-2023-OGAJ/MDS*, de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la emisión de acto resolutivo que disponga "conformar el comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad distrital de Soritor" así como la aprobación del reglamento interno del mismo, ello de conformidad con los fundamentos expuestos a través de la parte considerativa de la presente opinión legal;

Que, mediante *Informe N°0084-2023-GM/MDS*, de fecha 10 de marzo de 2023, el Gerente Municipal solicita conformación del comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad distrital de Soritor, en la cual se propone a los siguientes integrantes:

ASIGNACIÓN	NOMBRE	DNI	PUESTO
Presidente	Diego Alfonso Chicoma Palacios	47204076	Gerente Municipal
Secretaría Técnica	Deysi Marrufo Yalles	71073014	Jefe de la OPMI
1º Miembro	Omar Javier Cajo Martínez	46335767	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
2º Miembro	Armando Huamán Agurto	42164169	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial
3º Miembro	Marcos Choquehuanca Alarcón	73432149	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Que, por las razones expuestas de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 20º, numeral 20) de la Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Soritor, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, el cual está constituido por:

ASIGNACIÓN	NOMBRE	DNI	PUESTO
Presidente	Diego Alfonso Chicoma Palacios	47204076	Gerente Municipal
Secretaría Técnica	Deysi Marrufo Yalles	71073014	Jefe de la OPMI
1º Miembro	Omar Javier Cajo Martínez	46335767	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
2º Miembro	Armando Huamán Agurto	42164169	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial
3º Miembro	Marcos Choquehuanca Alarcón	73432149	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Soritor, le cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Soritor, rige sus funciones de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo sus funciones las siguientes:

- Realizar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones del sector interior, y de otras inversiones que el comité considere pertinentes.
- Identificar la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, así como la evaluar las medidas/acciones que resuelvan dicha problemática.
- Emitir recomendaciones y propuestas de medidas correctivas sobre los avances de la ejecución física y financiera de las inversiones previstas en el programa multianual de inversiones PMI del sector, de ser el caso.
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adoptados en las sesiones del comité.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto para el fiel cumplimiento del comité de seguimiento de inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Lic. Segundo Hermán Vásquez-Montenegro
ALCALDE M. D. S.